

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO  
(INP)**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. INP-LPN-GC-UA-2021-006**

**“PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO  
DE VIDA, GASTOS FUNEBRES PARA AGENTES  
PENITENCIARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASI  
COMO SEGURO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”**

**Fuente de Financiamiento: FONDOS NACIONALES**

Tegucigalpa, octubre 2021



## INDICE

<b>SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</b> .....	1
<b>IO-01 CONTRATANTE</b> .....	1
<b>IO-02 TIPO DE CONTRATO</b> .....	1
<b>IO-03 OBJETO DE CONTRATACION</b> .....	1
<b>IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS</b> .....	1
<b>IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b> .....	1
<b>IO-05.1 CONSORCIO</b> .....	2
<b>IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS</b> .....	3
<b>IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b> .....	3
<b>IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION</b> .....	3
<b>IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR</b> .....	3
<b>IO-10 REUNION DE ACLARACIONES</b> .....	6
<b>IO-11 EVALUACION DE OFERTAS</b> .....	6
<b>IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES</b> .....	8
<b>IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO</b> .....	8
<b>IO-14 FIRMA DE CONTRATO</b> .....	8
<b>SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION</b> .....	10
<b>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> .....	10
<b>CC-02 NÚMERO MINIMO DE LICITANTES</b> .....	9
<b>CC-03 PLAZO CONTRACTUAL</b> .....	10
<b>CC-04 CESACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	10
<b>CC-05 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO</b> .....	10
<b>CC-06 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO</b> .....	10
<b>CC-07 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION</b> .....	10
<b>CC-08 GARANTÍAS</b> .....	11
<b>CC-09 FORMA DE PAGO</b> .....	11
<b>CC-10 MULTAS</b> .....	11
<b>SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> .....	13



<b>ET-01</b>	<b>NORMATIVA APLICABLE</b> .....	13
<b>ET-02</b>	<b>CARACTERÍSTICAS TECNICAS</b> .....	13
<b>ET-03</b>	<b>ACCESORIOS</b> .....	17
<b>ET-04</b>	<b>SERIES</b> .....	17
<b>ET-05</b>	<b>CATÁLOGOS</b> .....	17
<b>ET-06</b>	<b>OTROS</b> .....	17

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

El *INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)*, promueve la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INP-LPN-GC-UA-2021-006*, que tiene por objeto la **“PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, GASTOS FUNEBRES PARA AGENTES PENITENCIARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASI COMO SEGURO PARA LA FLOTA VEICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”**.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de servicios, entre *INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO* y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

La **“PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, GASTOS FUNEBRES PARA AGENTES PENITENCIARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASI COMO SEGURO PARA LA FLOTA VEICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”**.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en la **UNIDAD DE ADQUISICIONES**, del *INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO*.

El día último de presentación de ofertas será: el **MIÉRCOLES VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2021**.

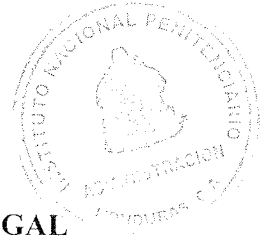
La hora límite de presentación de ofertas será: a las Dos de la tarde (10:00 A.M.)

**NO SE RECIBIRÁN OFERTAS DESPUÉS DE ESA HORA.**

Los Oferentes presentarán su oferta firmada y sellada en **TRES (3)** sobres separados, debidamente cerrados y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS”**, otro

Sección I – Instrucciones a los oferentes



sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste Documento de Licitación y será rotulado “**ORIGINAL DOCUMENTACIÓN LEGAL**” finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en éste Documento de Licitación y será rotulado “**ORIGINAL OFERTA TECNICA**”.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS, DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL y DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como “**COPIA DE LA OFERTA**”. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda:**

Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

1. Llevar el nombre y dirección del Oferente.
2. Estar dirigidos al Instituto Nacional Penitenciario.  
Atención: Unidad de Adquisiciones  
Dirección: Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República de Uruguay,  
Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A,
3. Identificación del proceso: Licitación No. INP-LPN-GC-UA-2021-006  
***“PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, GASTOS FUNEBRES PARA AGENTES PENITENCIARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASI COMO SEGURO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”.***
4. Llevar una advertencia “No abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas”.

**Parte Central:**

Coronel de Infantería D.E.M.  
**JOSÉ MIGUEL MEJÍA MEDINA**  
GERENTE ADMINISTRATIVO  
Instituto Nacional Penitenciario, Tegucigalpa, M.D.C.,  
Honduras, Centroamérica.  
Atención: Unidad de Adquisiciones

**Esquina Inferior Derecha**

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

**NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.**

**IO-05.1 CONSORCIO**

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de *[SESENTA (60) días]* días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los *[Sesenta (60) días]* días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

#### **09.1 INFORMACIÓN LEGAL**

1. Copia autenticada de Escritura de Constitución y sus Reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

Sección I – Instrucciones a los oferentes



3. Copia autenticada de RTN del oferente.
4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
5. Formulario de Presentación de Oferta.
6. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica).
7. Y demás documentos que deseen presentar

**En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.**

#### 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo (líneas de Crédito con su disponibilidad actualizada) las cuales deber de ser igual o superior valor al 30% del monto total de la oferta, pueden ser evidencias las constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacional o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Un documento de “AUTORIZACIÓN” emitido por el representante legal del oferente, para que EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.

#### 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Documentación soporte en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas mínimas y sujeta a evaluación. (BORRADOR DE LA POLIZA).

#### 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
----	----------	----------	--------	-----------------	--------------

Sección I – Instrucciones a los oferentes

1	<p><b>LOTE UNO (1)</b></p> <p><b>SEGURO COLECTIVO DE VIDA</b></p> <p>Prestación del servicio de <b>Seguro Colectivo de Vida hasta un monto de L 300,000.00, y Gastos Fúnebres hasta un monto de L 35,000.00;</b> conforme al detalle del listado de personas a asegurar, el cual será proporcionado al adquirir las bases; en el entendido que éste grupo está sujeto a altas y bajas, lo que igualmente debe considerarse en la Póliza de Seguro. <b>(LISTADO DE PERSONAL SERA SUMINISTRADO AL OFERENTE INTERESADO)</b></p>		PERSONAS		
2	<p><b>LOTE DOS (2)</b></p> <p><b>SEGURO DE LA FLOTA VEHICULAR</b></p> <p><b>Seguro vehicular,</b> de acuerdo al listado y descripción de cada uno de los vehículos de la Flota que se proporcionara al momento de entrega de las bases de Licitación. <b>(LISTADO DE FLOTA VEHICULAR SERA SUMINISTRADO AL OFERENTE INTERESADO)</b></p>		VEHICULOS		
				OFERTA TOTAL	





## Sección I – Instrucciones a los oferentes

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados al **[INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO]** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

### **IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las aclaraciones sobre el Pliego de Condiciones del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la Unidad de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario (I.N.P.): Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República de Uruguay, Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A, **a más tardar el lunes 13 de diciembre del 2021, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.** el oferente deberá adjuntar nota firmada y sellada, pudiendo enviar copia de las mismas al correo electrónico: [gerenciainp@outlook.es](mailto:gerenciainp@outlook.es)

### **IO-11 EVALUACION DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

#### **11.1 FASE I, Verificación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de <b>[INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO]</b> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes )		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia autenticada de RTN del oferente.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. <sup>2</sup>		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

<sup>2</sup> En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia

**11.2 FASE II, Evaluación Financiera**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo (líneas de Crédito con su disponibilidad actualizada) las cuales deber de ser igual o superior valor al 30% del monto total de la oferta, pueden ser evidencias las constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacional o extranjeras, créditos comerciales, etc./		
Demuestra endeudamiento menor o igual al 60% : Pasivo Total entre Activo Total menor o igual al <b>[60%]</b>		
Un documento de “AUTORIZACIÓN” emitido por el representante legal de la empresa oferente, para que EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		

**11.3 FASE III, Evaluación Técnica**

**11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:**

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta el original del Certificado de <i>declaración jurada sobre la calidad de los servicios ofertados y cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas requeridas.</i>		

**11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:**

*N/A*

**11.4 FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

---

autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.



## Sección I – Instrucciones a los oferentes

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por *[INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO]* y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por *[INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO]*.

**INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO.**

*[EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO]* realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

### **IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

#### **Disposiciones Generales del Presupuesto 2021**

**ARTÍCULO 76.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

### **IO-14 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de *[30]* días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

El oferente ganador deberá presentar la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO dentro de los siguiente diez (10) días hábiles, contados a partir de un día

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

después de la fecha de la notificación de Adjudicación, debiéndosele regresar la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA al adjudicado, cuando este entregue la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO y se les notificara a los demás oferentes que se les estará entregando las garantías de mantenimiento de oferta una vez quede en firme la adjudicación.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.



## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, (SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS) que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- Dar seguimiento del cumplimiento definitivo
- Emitir las actas de recepción definitivas
- Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 NUMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como DOS (2) OFERTAS; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, el Instituto Nacional Penitenciario NO se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

### CC-03 PLAZO CONTRACTUAL

El Contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato suscrito.

### CC-04 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de la entrega del servicio.

### CC-05 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de lo determinado a adquirirse se hará en la oficina principal del Instituto Nacional Penitenciario., a la orden de la **Sub Gerencia de Recursos Humanos**.

### CC-06 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La prestación de servicio objeto de esta licitación deberán ser coordinadas con la Sub Gerencia de Recursos Humanos tal como lo expresa este pliego de condiciones.

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
UNICA	A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO O RECIBIDA LA POLIZA ORIGINAL	TOTAL

Las cantidades podrán variar de acuerdo a los ingresos y egresos del **[INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO]**.

### CC-07 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Cumplida la entrega de los servicios se procederá a extender el **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. - **EL ACTA**

**DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**, se suscribirá transcurridos **CINCO (5) días hábiles de la recepción provisional**, una vez que se ha constatado que el servicio se recibió en la forma indicada en el Pliego de Condiciones.

“**EL PROVEEDOR**” deberá coordinarse con la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DEL INP**.

#### **CC-08 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

##### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: **/DIEZ (10)/** días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta (**30**) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

#### **CC-09 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque, transferencia bancaria o a través del sistema SIAFI emitido por la Unidad de Contabilidad del INP, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre del INP con los requisitos exigidos en el régimen de facturación vigente y libre de impuesto;
- b) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de solicitud del pago.
- d) Copia del Acta de Recepción Definitiva.
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Unidad de Contabilidad del INP hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por el INP. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual el INP no tendrá ninguna responsabilidad.

#### **CC-10 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada



Sección II – Condiciones de Contratación

día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

### SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

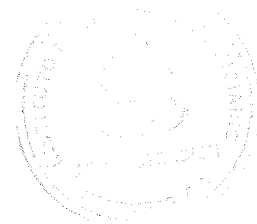
#### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

*[LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO  
DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO  
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  
PORTAL UNICO DE TRANSPARENCIA  
PLATAFORMA HONDUCOMPRAS Y DEMAS NORMAS Y LEYES QUE APLIQUEN]*

#### ET-02 ESPECIFICACIONES TECNICAS

<b>LOTE 1</b>
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SEGURO COLECTIVO DE VIDA</b>
El Oferente debe obligarse a prestar el servicio de <b>Seguro Colectivo de Vida hasta un Monto de Lps. 300,000.00, y Gastos Fúnebres hasta un monto de L.35,000.00</b> ; conforme al detalle del listado de personas a asegurar, el cual será proporcionado al adquirir las bases; en el entendido que éste grupo está sujeto a altas y bajas a lo que igualmente debe considerarse en la Póliza de Seguro.
El oferente se obliga a cancelar de una sola vez la indemnización al Beneficiario, una vez ocurrido en evento, a la presentación de los requisitos solicitados por la Empresa Aseguradora.
El Instituto Nacional Penitenciario se reserva el derecho de, que, para efectos del manejo de sus seguros en los rubros requeridos, pueda aumentar o disminuir sus coberturas o cantidades hasta un veinte por ciento (20%) sin que ello implique ninguna alteración a los precios contratados en proceso de licitación.
La compañía aseguradora deberá hacer las provisiones universalmente aceptadas, para cubrir dentro de las tasas consideradas en su oferta económica, los rubros que pudieren modificarse, tal es el caso del ramo de vida.
Las primas por inclusiones o exclusiones deberán ser calculadas a prorrata.
Se dispensarán las omisiones en la inclusión de los asegurados que no se incluyeron oportunamente, para estos efectos se tomará en cuenta la presentación de la documentación que acredite la fecha de ingreso de éstos al Instituto Nacional Penitenciario.
Debe especificarse la tasa cobrada por cada asegurado.
Para la designación de beneficiarios deberá utilizarse únicamente el formato único diseñado por El Instituto Nacional Penitenciario, o por la compañía aseguradora, mismo que deberá presentarse al momento de realizar el reclamo.
<b>1. SEGURO COLECTIVO DE VIDA</b>





La cobertura básica del seguro colectivo de vida, abarcará siniestros ocurridos, por participación en conmociones civiles, conspiraciones, motines, disturbios públicos, riñas, huelgas, desalojos, allanamientos, captura de delincuentes, prevención de un delito, patrullajes, operaciones de seguimiento, vigilancia, traslado y custodia de delincuentes, cursos y/o capacitación, prácticas de entrenamiento, requisita de escenas del crimen y en cualquier otra actividad típica de la función del Agente Penitenciario o personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario, desde el 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

**Beneficios de Seguro de Vida:**

- a) Muerte Natural;
- b) Doble indemnización por Muerte Accidental común;
- c) Triple indemnización por Muerte Accidental calificada;
- d) Renta mensual por incapacidad total y permanente derivada de enfermedad o accidente, pagadera en 12 cuotas o un solo pago, a conveniencia y petición del asegurado que ha sido declarado incapacitado total y permanentemente, con cobertura hasta la edad de 65 años.
- e) Suicidio cubierto desde el primer día de vigencia de la póliza.
- f) Gastos de sepelio (o fúnebres), de Treinta y cinco Mil (L. 35,000.00) pagaderos inmediatamente al fallecimiento del empleado asegurado.
- g) Reducción de la suma asegurada al 50% al cumplimiento de los 65 años.
- h) Exoneración de primas por incapacidad total y permanente.
- i) Adelanto de Capital por enfermedad Terminal.

**Descripción de la cobertura seguro colectivo de vida:**

**a. Muerte Natural. -**

El Seguro de vida deberá cubrir la muerte natural bajo cualquier circunstancia incluyendo las muertes ocasionadas por enfermedades preexistentes.

En caso de muerte natural de algún asegurado, la Compañía Aseguradora pagará la suma básica asegurada, conforme la información suministrada en el listado proporcionado con las bases de licitación y las adiciones que se susciten dentro del período de cobertura.

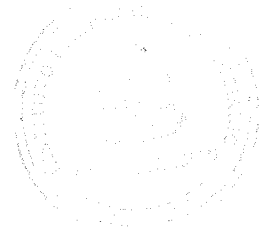
**b. Muerte Accidental.**

Doble indemnización por Muerte Accidental común. En caso de muerte accidental de algún asegurado, la Compañía Aseguradora, pagará el doble de la suma básica asegurada.

Triple indemnización por muerte accidental calificada. Si el accidente es calificado se pagará el triple de la suma básica asegurada:

<p><b>c. Triple indemnización</b></p> <p>Para los efectos de este beneficio, se entiende por accidente calificado, aquel que sufra el asegurado en los casos siguientes:</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Mientras se encuentre viajando, como pasajero en un vehículo propulsado manual y/o mecánicamente, (caballar, nave aérea marítima, automotor y ferrocarril) operado por una empresa de transporte público o estatal; medio de transporte que con regularidad preste servicio de pasajeros en una ruta establecida a base de alquiler, pero no en el momento de tratar de abordar o descender de dicho vehículo, o a consecuencia de ello.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Mientras se transporte como pasajero dentro de un ascensor de uso público (con excepción de ascensores en minas y de su lugar de trabajo.)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Como consecuencia del incendio de un teatro, hotel o cualquier otro edificio público.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En casos fortuitos como: Terremotos, inundaciones, huracanes y/o cualquier otro desastre natural.</li></ul> <p><b>Los reclamos por seguro de vida, deberán ser pagados en un término no mayor a los quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha en que fuera presentado el mismo, siempre y cuando la documentación esté completa.</b></p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Renta mensual por incapacidad total y permanente derivada de enfermedad o accidente, pagadera en 12 cuotas o un solo pago, a conveniencia y petición del asegurado que ha sido declarado incapacitado total y permanentemente, con cobertura hasta la edad de 65 años.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Suicidio</b> (desde el primer día de vigencia de la póliza).</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Gastos Fúnebres.</b> Gastos de sepelio (o fúnebres). Se otorgará la suma de <b>TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS</b> (L.35,000.00) sin afectar la suma asegurada. El Producto del Seguro de Vida deberá ser pagado directamente a los beneficiarios designados por el asegurado, los cuales serán tramitados por el beneficio.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Reducción de la suma asegurada al 50% al cumplimiento de los 65 años.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Exoneración de primas por incapacidad total y permanente.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Repatriación por muerte en el extranjero.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Adelanto de Capital por enfermedad Terminal: Insuficiencia Renal Infarto Miocardio Derrame o Hemorragia Cerebral (Accidente Cerebro Vascular)</li></ul>

Sección II – Condiciones de Contratación



Cirugía Arterio-Coronario

Cáncer

Sida

Y cualquier otra enfermedad terminal que haya sido diagnosticado por el médico y certificado por la Compañía de Seguros.

Deberá indemnizar al asegurado que sufiere algún desmembramiento, o, pérdida de la vista por causa accidental y los que se generen por acciones en cumplimiento de sus funciones, la Compañía Aseguradora pagará una Indemnización del doble de la suma asegurada, de acuerdo con la siguiente tabla de incapacidades:

1. Ambas manos, ambos pies, o la pérdida de los ojos, o la vista de ambos:  
**La suma asegurada**
2. Una mano o un pie:  
**50% de la suma asegurada**
3. La pérdida de un ojo o la vista de éste:  
**50% de la suma asegurada**
4. La pérdida de las orejas y ambos oídos:  
**La suma asegurada**
5. Pérdida de una oreja o un oído:  
**50% de la suma asegurada**
6. El dedo pulgar de su mano diestra:  
**25% de la suma asegurada**
7. El dedo índice de su mano diestra:  
**25% de la suma asegurada**
8. Los dedos medio, anular o el meñique de su mano diestra:  
**5 % de la suma asegurada**

Debe cubrirse, además, cualquier **incapacidad funcional** que no pueda ser corregida mediante tratamiento médico, con el pago de una indemnización según el porcentaje de incapacidad establecido en la certificación médica.

<b>LOTE 2</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SEGURO DE LA FLOTA VEHICULAR</b>	
<b>2.- SEGURO DE LA FLOTA VEHICULAR</b>	
<p>La cobertura básica del seguro vehicular <b>desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022</b>, de acuerdo al listado y descripción de cada uno de los vehículos de la Flota que se proporcionara al momento de entrega de las bases de Licitación son:</p>	
a.	Colisiones y vuelcos accidentales
b.	Incendio y Rayo
c.	Robo total del Automóvil
d.	Daños por Huelgas y Alborotos Populares.
e.	Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Bienes.
f.	Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Personas.
g.	Rotura de Cristales
h.	Equipo especial Instalado en el Vehículo.
i.	Desbordamiento de Ríos, Derrumbes de Carreteras y cualquier Otro.
j.	Cobertura en todo el Territorio Nacional.
k.	Gastos Médicos 1.- Hospitalización 2.- Atención Médica 3.- Enfermería 4.- gastos de entierro

**ET-03 ACCESORIOS**

/N/A

**ET-04 SERIES**

N/A

**ET-05 CATÁLOGOS**

/N/A

**ET-06 OTROS**

/N/A



### Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

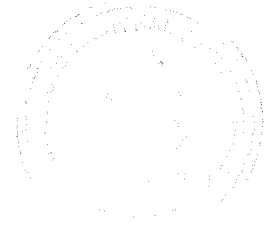
### Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]
1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



### Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

Sección II – Condiciones de Contratación

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

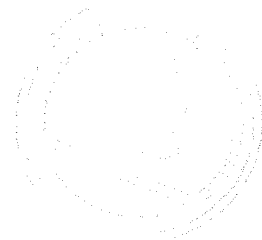
Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]





### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

- “ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
  - 2) DEROGADO;
  - 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
  - 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
  - 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
  - 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
  - 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o

Sección II – Condiciones de Contratación

aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

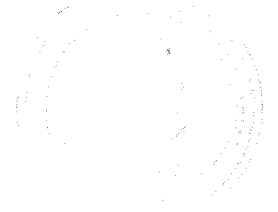
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



### **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

## Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09					Fecha:	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]

Fecha:

LPN

No:

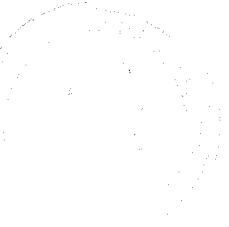
Alternativa

No:

Página N° de de

1	Seguro Colectivo de Vida hasta un monto de L 300,000.00, y Gastos Fúnebres hasta un monto de L 35,000.00 (LISTADO DE PERSONAL SERA SUMINISTRADO AL OFERENTE INTERESADO).		418			ALMACEN GENERAL DEL INP EN TAMARA F. M.		
2	Seguro Vehicular, de acuerdo al listado y descripción de cada uno de los vehículos de la Flota (LISTADO DE FLOTA VEHICULAR SERA SUMINISTRADO AL OFERENTE INTERESADO).		951			ALMACEN GENERAL DEL INP EN TAMARA F. M.		
Precio Total								

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar



**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ [fecha de la firma]

## 1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

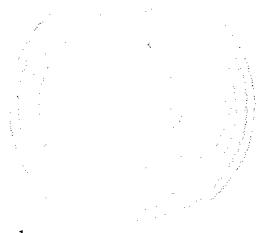
- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.



- 
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
  5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
  6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser

constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.



- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

En capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad<sup>3</sup>

**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor **BENEFICIARIO** no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**4. Aviso de Licitación Pública**

<sup>3</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

Llamado a Licitación  
República de Honduras

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL.**  
**No. INP-LPN-GC-UA-2021-006**

1. El Instituto Nacional Penitenciario invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. INP-LPN-GC-UA-2021-006 a presentar ofertas selladas para la: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, GASTOS FUNEBRES PARA AGENTES PENITENCIARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASI COMO SEGURO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a: Gerencia Administrativa, atención **Coronel de Infantería DEM JOSÉ MIGUEL MEJÍA MEDINA**, Gerente Administrativo; teléfonos (504) 2236-6434, 2236-6433, en la dirección indicada al final de este Llamado, a partir del día **JUEVES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021**.
5. Los Licitantes interesados podrán solicitar por escrito información adicional al correo electrónico [gerenciainp@outlook.es](mailto:gerenciainp@outlook.es) a partir del día siguiente de la fecha en que adquirió el Pliego de Condiciones, hasta el día LUNES 13 de diciembre del 2021, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
6. El Pliego de Condiciones también podrán ser examinado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
7. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Unidad de Adquisiciones, Primer piso del Instituto Nacional Penitenciario, en La Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Tegucigalpa, Honduras; a más tardar a las **10:00 A. M.**, del día **MIÉRCOLES 22 DE DICIEMBRE DE 2021**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, en Lempiras; con una vigencia de NOVENTA (90) días calendario, por el valor y la forma establecida en los pliegos de condiciones.
8. Las ofertas que se reciban fuera de plazo indicado, serán rechazadas y devueltas al oferente sin abrir.
9. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto de apertura, a las 10:15 a. m., en la fecha indicada y en la siguiente dirección: **Salón de Reuniones del Primer piso del Instituto Nacional Penitenciario, en La Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Tegucigalpa, Honduras.**

Tegucigalpa M. D. C. 12 de noviembre del 2021.

**CORONEL DE JUSTICIA MILITAR DEM**

**RONY JAVIER PORTILLO**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**